

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 19 de mayo de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 23 de abril de 2021, por el extremo actor, con nuevo poder y renuncia de la endosataria en procuración anterior.

La procuradora judicial nueva no tiene email registrado en SIRNA.

| # CÉDULA | # TARJETA/CARNÉ/LICENCIA | ESTADO  | MOTIVO NO VIGENCIA | CORREO ELECTRÓNICO |
|----------|--------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| 20232961 | 7072                     | VIGENTE | -                  | -                  |

1 - 1 de 1 registros

« anterior 1 siguiente »

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

**Referencia:** Ejecutivo No. 193 de 2012

**Demandante:** GLORIA FANNY RINCÓN RODRÍGUEZ

**Demandado:** EDUAR HERNÁNDEZ DÍAZ

**Fecha:** Mayo 27 de 2021.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por la parte demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, y una vez revisada la misma, el Juzgado NO LA TIENE EN CUENTA, por cuanto el poder adjunto, si bien es cierto, enuncia un email, no es menos cierto, que la procuradora judicial SANCHEZ DE RODRÍGUEZ, no tiene inscrito correo electrónico en el SIRNA, incumpliendo los mandatos del Decreto 806 de 2020. Se exhorta a la parte interesada para que ajuste lo pertinente y una vez cumplido ello, vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado  
#19 de 28 de Mayo de 2021  
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d00c24a96b33cd3a1e0c7cf0f8fc46c4ff4f8b4c198c02ad0875b59eb46343a**

**5**

Documento generado en 25/05/2021 10:59:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**